

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos.
Fecha límite de presentación de proyectos: 1 septiembre 1963.
Fecha límite de terminación de las obras: 1 mayo 1964.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años,
Madrid, 24 de junio de 1963.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Aldealcorvo (Segovia)

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 31 de enero de 1963 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Aldealcorvo (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Aldealcorvo (Segovia).

Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados. En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Aldealcorvo (Segovia), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 31 de enero de 1963.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos principales y la red de saneamiento, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos principales.
Fecha límite de presentación de proyectos: 1 noviembre 1963
Fecha límite de terminación de las obras: 1 julio 1964.

Obra: Red de saneamiento.
Fecha límite de presentación de proyectos: 1 noviembre 1963
Fecha límite de terminación de las obras: 1 julio 1964.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años,
Madrid, 24 de junio de 1963

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público la adjudicación de las obras de «Redes de riego, desagües y caminos del sector VI de la zona regable por el canal de ambas márgenes del río Guadalhorcen» (Málaga)

Como resultado del concurso restringido convocado el 15 de marzo de 1963, para las obras de «Redes de riego, desagües y caminos del sector VI de la zona regable por el canal de

ambas márgenes del río Guadalhorcen (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y dos millones doscientas noventa y tres mil doscientas setenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (42.293.273,68 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Rogelio Blanco Navalón, S. A.», en la cantidad de cuarenta millones novecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (pesetas 40.977.952,87), con una baja que supone el 3,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de dos Escuelas y dos viviendas de Maestros en el pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo (Badajoz)»

Como resultado del concurso restringido convocado el 16 de mayo de 1963 para las obras de «Construcción de dos Escuelas y dos viviendas de Maestros en el pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos (1.449.676,33 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Andrés Nieto García en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesetas (1.448.999 pesetas) con una baja que supone el 0,046722 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras de fábrica y tuberías para el establecimiento de cinco lotes de riego por aspersión en Estrella del Marqués, en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 16 de mayo de 1963, para las «Obras de fábrica y tuberías para el establecimiento de cinco lotes de riego por aspersión en Estrella del Marqués, en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (748.484,29 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Rodríguez y Molina, S. A.», en la cantidad de setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (748.484,29 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Escalona del Prado (Segovia)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Escalona del Prado (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas diez mil ochocientos dieciocho pesetas con sesenta y siete céntimos (1.410.818,67 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Eugenio Pertierra Gómez y don Ildefonso Asenjo Arciniega solidariamente, en la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil pesetas (1.410.000,00 pesetas), con una baja que representa el 0,3406 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto. 3.224.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales y secundarios de San Miguel de Boyllón (Brion-La Coruña)»

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de 23 de mayo de 1963, para las obras de «Red de caminos principales y secundarios de San Miguel de Boyllón (Brion-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas cuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas